



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 092-2015-MDLM-A

La Matanza, 15 de Abril de 2015.

VISTO: El Informe N° 063-2015-MDLM/JU-A.R.H.R, de fecha 13.04.2015 del Jefe de la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas de esta Municipalidad, donde informa respecto a lo solicitado por la I.E.I N° 314 - La Matanza, para armado de aula prefabricada, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley N° 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; representan al vecindario, promueven y realizan el desarrollo económico, social y urbano de su jurisdicción, teniendo en cuenta a los sectores estratégicos para mejorar las condiciones que permitan elevar el nivel de vida y fomentar el bienestar de la población ;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 08.04.2015, La Prof. Milagros Mendoza Valdez, Directora de la I.E.I N° 314 - La Matanza, manifiesta que en el presente año escolar ha recibido incremento de la población escolar motivo por el cual ha solicitado la donación de una aula prefabricada, la misma que ya se consiguió, y solicita el apoyo con el financiamiento para el armado de dicha aula, ya que no cuentan con los medios económicos para poder realizar dicho armado ;

Que, mediante Oficio N° 021-2015-I.EI. 314-LM, de fecha 08.04.2015 la Prof. Milagros Mendoza Valdez - Directora IEI 314, solicita el financiamiento por parte de la municipalidad para el armado de aula prefabricada que favorecerán a los niños de 03 años ya que se encuentran en un ambiente inadecuado para su aprendizaje ;

Que, con Informe N° 051-2015-MDLM-PTOYCONT/JTA, de fecha 10.04.2015, el Jefe de área de Presupuesto y Contabilidad informa que sobre la solicitud de financiamiento para el armado de aula prefabricada de la IE N° 314 - La Matanza, manifiesta que existe disponibilidad presupuesta hasta por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para el servicio de armado de aula prefabricada, en la meta: Inversiones Multisectoriales, Rubro 18 Canon y Sobre canon ;

Que, con el documento del visto el Jefe de la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas de esta Municipalidad, indica que luego de evaluar los documentos enunciados, sugiere asumir el costo del servicio para el armado de aula prefabricada para la IEI N° 314 - la Matanza, por el monto de S/. 2,500.00 Nuevos Soles, afectándose el gasto conforme a lo indicado por el área de contabilidad ;

Estando a lo expuesto, y ;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el presupuesto para el servicio de armado de 01 aula prefabricada de la I.E.I N° 314 - La Matanza; el mismo que asciende a S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas, el cumplimiento de la presente en coordinación con la Directora de la IEI N° 314 - La Matanza, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de La Matanza, para conocimiento y fines pertinentes correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Nelson Mío Reyes
Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE